

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.	2	ptas.
» tres meses.	5'50	»
» seis meses.	10'50	»
» un año.	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes.	2'50	ptas.
» tres meses.	7	»
» seis meses.	12'50	»
» un año.	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos.	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Junio.)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En diferentes ocasiones la Dirección General de Obras Públicas se ha preocupado de establecer reglas á fin de imprimir la mayor actividad posible á la tramitación exigida en los expedientes de preparación para la ejecución de las obras nuevas de carreteras; y aunque se ha llegado en parte al objeto perseguido, queda todavía algo por hacer para conseguir el resultado apetecido.

Uno de los entorpecimientos mayores hoy día para la normal marcha de las obras, es la lentitud y retraso con que á veces se empiezan y tramitan los expedientes de expropiación para la ocupación de terrenos necesarios para las obras; y esto, que en muchas ocasiones es casi regla general, determina oposiciones de los propietarios para el desarrollo de trabajos, que se traducen en paralizaciones lamentables en las obras, haciendo precisas numerosas prórrogas en los contratos, y, por consecuencia, anormalizando en gran manera su adecuada contabilidad y las previsiones en presupuestos en cuanto á anualidades precisas para este servicio.

Conveniente es, pues, que al mismo tiempo que se preparan los proyectos para la ejecución de obras, se tomen datos precisos para determinar las zonas de terrenos que han de expropiarse y

que sirvan de base á los respectivos expedientes de expropiación, para que de este modo no tan sólo cumple la Administración con el más rudimentario deber de acelerar cuanto le es posible la realización de aquellos compromisos á que por Ley está obligada, sino que los propietarios interesados en esas expropiaciones tienen plena confirmación de que sus derechos al pago de su propiedad expropiada sean amparados y han de ser satisfechos en plazo prudencial y justificado.

Y como el momento de preparación de los proyectos para su ejecución es aquel en que se ordena su replanteo, replanteos que no deben prodigarse tanto como ahora y procurar realizarlos cuando con plan propuesto y aprobado haga presumir realización muy próxima de sus obras, constituyen ocasión propicia de tomar los preliminares datos para el exacto conocimiento de las zonas á expropiar y aun de la relación de propietarios á quienes la expropiación afecte, elementos bases del expediente que con arreglo á la actual Ley debe ser incoado ya desde el momento en que las obras comiencen.

En virtud de estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Ordenado el replanteo de un trozo ó sección de carretera, la Jefatura de Obras Públicas respectiva presentará á la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas un presupuesto de gastos para este servicio, acompañado del que sea preciso para la toma de datos para la formación del expediente de expropiación que corresponda.

2.º Hasta no hacer efectivos dichos dos presupuestos no procederá la Jefatura á las operaciones de estudio y determinación del servicio encomendado.

3.º Como anejo al replanteo presentado, se incluirá en el plano de la zona ó zonas á expropiar, con la relación de propietarios á que dicha expropiación afecte.

4.º No se procederá á la aprobación de ningún replanteo que no cumpla con la condición anterior.

5.º Inmediatamente de comenzada la ejecución de cada obra,

se proseguirá la tramitación del oportuno expediente de expropiación, que deberá estar terminado en el plazo más breve posible, y desde luego antes de la terminación de las obras, si su plazo de ejecución lo consiente, dados los que para la tramitación de los expedientes determina la Ley vigente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.

ALMODOVAR

Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del 10 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose encontrado en el término municipal de Alcanadre, una yegua abandonada, de las señas que á continuación se expresan, se hace saber por medio de la presente, para quien acredite en forma ser su dueño, se presente á recogerla en la Alcaldía de referencia.

Logroño, 14 de Junio de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

Señas:

Alzada seis y media cuartas, pelo negro, crin sin cortar, sin herrar, con una cicatriz en la rodilla izquierda.

ANUNCIO

Don Arturo Gandasegui, vecino de Ezcaray, en nombre y representación de D. Francisco del Campo, á quien por Real orden de 9 de Junio de 1914, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 del mes de Julio siguiente, se le otorgó la concesión de un aprovechamiento de agua en cantidad de 200 litros por segundo de tiempo del arroyo Rehoyo, en término de Ezcaray, con destino á la producción de energía eléctrica, habiéndosele concedido un plazo

de tres años para terminar las obras inherentes á esta concesión.

En este Gobierno de mi cargo ha presentado el representante Sr. Gandasegui, las instancias correspondientes, alegando que debido á las circunstancias anormales como consecuencia de la guerra europea, no le ha sido posible finalizar las obras en el plazo reseñado.

En este concepto, pide al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento se le otorgue la gracia de concederle tres años de prórroga para terminarlas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediendo un plazo de treinta días, para admitir en este Gobierno cuantas reclamaciones puedan formularse en oposición á la prórroga mencionada. Logroño, 13 de Junio de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

Servicio Agronómico

CIRCULAR

113

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 240 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, el cual dispone que todos los años se forme una minuciosa estadística de las superficies sembradas y rendimientos obtenidos en el cultivo de los cereales de invierno, el Servicio Agronómico nacional ha circulado estados impresos en los que deben consignarse los datos estadísticos correspondientes y que han de obrar en dicho Centro antes del 30 del mes actual.

Lo que hago saber por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que los Ayuntamientos que no lo hubieran recibido, procedan sin pérdida de tiempo á reclamarlo, bien entendido que el incumplimiento del citado servicio dará lugar al castigo de los morosos. Logroño, 15 de Junio de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

Anuncio

RELACION de los recibos correspondientes á la primera zona de Haro, que figuraban en descubierto en la liquidación practicada al Arrendatario de la recaudación de las contribuciones, correspondiente al primer semestre de 1911, y que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 7 de Agosto de dicho año en el local que ocupaba la oficina recaudatoria en la Ciudad de Haro, y debiendo procederse á la reconstitución de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el presente periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y si éstos se consideraran solventes por haber satisfecho sus descubiertos puedan justificarlo presentando los recibos en esta Tesorería en el término de 30 días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido este plazo sin que lo hubiesen verificado, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar á efecto la extensión de los nuevos recibos y se procederá inmediatamente á su realización.

Continuación (1)

Número del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRI-MESTRE	TARIFA	IMPORTE Pesetas Cts.
HARO.—Utilidades.—1909				
48	Don Gregorio Tovía	2.º	2. ^a	» 80
46	El mismo	1.º	»	» 80
54	Don Saturnino Vallejo	2.º	»	1 24
HARO.—Utilidades.—1910				
37	Don Miguel Liquiñano	1.º	2. ^a	2 50
38	» Pablo Fernández	1.º	»	4 »
39	» Miguel Liquiñano	2.º	»	2 50
40	» Pablo Fernández	2.º	»	4 »
41	» Miguel Liquiñano	3.º	»	2 50
42	» Pablo Fernández	3.º	»	1 »
43	» Miguel Liquiñano	»	1. ^a	2 50
44	» Pablo Fernández	4.º	»	4 »
45	» Francisco Achútegui	4.º	»	5 »
47	» Antonio Constando	1.º	2. ^a	12 38
49	» Gregorio Tovía Ortigosa	1.º	»	» 80
50	» Antonio Constando	2.º	»	12 38
51	» Manuel M. ^a Gilbert	1.º	»	» 50
52	» Saturnino Vallejo Rubio	1.º	»	1 24
52	» Antonio Constando	3.º	»	12 38
53	El mismo	4.º	»	12 38
53	Doña Marcela Villanueva	1.º	»	» 74
54	Don Apolinar Zaráin	1.º	»	1 49
54	» Manuel M. ^a Gilbert	2.º	»	» 50
54	» Gregorio Tovía Ortigosa	3.º	»	» 80
55	El mismo	4.º	»	» 80
55	Don Antonio Orense Pangua	1.º	»	» 28
55	» Saturnino Vallejo Rubio	2.º	»	1 24
56	Doña Marcela Villanueva	2.º	»	» 74
56	Don Manuel M. ^a Gilbert	3.º	»	» 50
57	El mismo	4.º	»	» 50
57	Don Apolinar Zaráin	2.º	»	1 49
57	» Saturnino Vallejo Rubio	3.º	»	1 24
58	Doña Marcela Villanueva	3.º	»	» 74
58	Don Saturnino Vallejo	4.º	»	1 24
58	» Antonio Orense Pangua	2.º	»	» 28
58	» Gregorio Tovía	1.º	»	» 74
59	Doña Marcela Villanueva	4.º	»	» 74
59	Don Apolinar Zaráin	3.º	»	1 49
60	El mismo	4.º	»	1 49
60	Don Antonio Orense Pangua	3.º	»	» 28
61	El mismo	4.º	»	» 28
61	Don Juan Silva	1.º	»	1 86
61	» Gregorio Tovía	2.º	»	» 74
63	El mismo	3.º	»	» 74
63	Don Miguel Santa María	2.º	»	2 14
64	» Gregorio Tovía	4.º	»	» 74
64	» Juan Silva	2.º	»	1 86
65	» Miguel Santa María	3.º	»	2 14
65	» Eduardo F. Santa María	1.º	»	» 74
66	» Miguel Santa María	4.º	»	2 14
66	» Juan Silva	3.º	»	1 86
67	El mismo	4.º	»	1 86
68	Don Eduardo F. Santa María	2.º	»	» 74
68	Doña Fidela F. Santa María	1.º	»	» 99
70	Don Eduardo F. Santa María	3.º	»	» 74
71	El mismo	4.º	»	» 74
71	Doña Fidela Fernández Ugarte	2.º	»	» 99

(1) Véase el BOLETIN núm. 71.

Número del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRI-MESTRE	TARIFA	IMPORTE Pesetas Cts.
73	Doña Fidela Fernández Ugarte	3.º	2. ^a	» 99
73	Don Emilio Torre Bayo	4.º	»	1 86
73	» Regino Orive Gil	1.º	»	1 49
74	Doña Fidela F. Ugarte	4.º	»	» 99
75	Don Félix Orbañanos	1.º	»	» 63
76	» Regino Orive Gil	2.º	»	1 49
76	» Félix Orbañanos	1.º	»	» 36
77	Doña María Abellanza	1.º	»	» 80
78	Don Regino Orive Gil	3.º	»	1 49
78	» Félix Orbañanos	2.º	»	» 63
78	» Pantaleón Guerrero	1.º	»	» 87
79	» Félix Orbañanos	2.º	»	» 36
79	» Gabriel Campo	1.º	»	» 82
79	» Regino Orive Gil	4.º	»	1 49
80	» Félix Orbañanos	3.º	»	» 63
80	Doña María Abellanza	2.º	»	» 80
80	Don Antonio Ruiz	1.º	»	» 74
81	» Félix Orbañanos	3.º	»	» 36
82	El mismo	4.º	»	» 36
82	Doña María Abellanza	3.º	»	» 80
81	Don Pantaleón Guerrero	2.º	»	» 87
81	» Félix Orbañanos	4.º	»	» 63
82	» Gabriel Campo	2.º	»	» 82
83	» Pantaleón Guerrero	3.º	»	» 87
84	El mismo	4.º	»	» 87
85	Don Gabriel Campo	4.º	»	» 82
83	Doña María Abellanza	4.º	»	» 80
83	Don Antonio Ruiz	2.º	»	» 74
84	» Gabriel Campo	3.º	»	» 82
85	» Antonio Ruiz	3.º	»	» 74
86	» Venancio Lacalle	2.º	»	2 23
86	» Pedro Goicolea Ruiz	1.º	»	1 65
86	» Antonio Ruiz	4.º	»	» 74
89	» Pedro Goicolea Ruiz	3.º	»	1 65
89	El mismo	2.º	»	1 65
90	El mismo	4.º	»	1 65
93	Don Eloy Fernández	1.º	»	1 02
94	» Gregorio Tovía	4.º	»	» 56
94	» Santiago Llorente	3.º	»	» 43
90	» Gregorio Tovía	1.º	»	» 56
91	» Santiago Llorente	1.º	»	» 43
93	» Gregorio Tovía	2.º	»	» 56
93	El mismo	3.º	»	» 56
94	Don Santiago Llorente	2.º	»	» 43
95	» Fernando Santa María	1.º	»	1 02
95	» Santiago Llorente	4.º	»	» 43
96	» Eloy Fernández	2.º	»	1 02
96	El mismo	3.º	»	1 02
97	El mismo	4.º	»	1 02
98	Don Fernando Santa María	2.º	»	1 02
98	El mismo	3.º	»	1 02
98	Don Francisco Pinedo	1.º	»	» 37
99	» Fernando Santa María	4.º	»	1 02
99	» Luis Gasco	1.º	»	» 29
101	» Francisco Pinedo	2.º	»	1 11
101	El mismo	3.º	»	1 11
102	Don Luis Gasco	2.º	»	» 87
102	El mismo	3.º	»	» 87
102	Don Francisco Pinedo	4.º	»	1 11
103	» Luis Gasco	4.º	»	» 87
104	» Miguel M. Ruanco	2.º	»	1 49
109	» Manuel Samaniego	3.º	»	1 15
110	El mismo	4.º	»	3 45
111	Don Doroteo Ruiz	4.º	»	1 50
SAJAZARRA.—Utilidades.—1902				
14	Doña Catalina Génova	1.º	2. ^a	» 90
»	La misma	2.º	»	» 90
»	La misma	3.º	»	» 90
»	La misma	4.º	»	» 90
SAJAZARRA.—Utilidades.—1903				
»	Doña Catalina Génova	1.º	2. ^a	» 90
»	La misma	2.º	»	» 90
»	La misma	3.º	»	» 90
SAJAZARRA.—Utilidades.—1904				
84	Doña Catalina Génova	1.º	2. ^a	» 90
85	La misma	2.º	»	» 90
89	La misma	3.º	»	» 90
87	La misma	4.º	»	» 90
90	Don Félix Serrano Ruiz	1.º	»	» 60
92	El mismo	2.º	»	» 60

Numero del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRI-MESTRE	TARIFA	IMPORTE Pesetas Cts.
SAJAZARRA.—Utilidades.—1905				
100	Don Félix Serrano Pérez	2.º	2.ª	60
101	El mismo	3.º	"	60
102	El mismo	4.º	"	60
93	Doña Catalina Génova	1.º	"	90
98	La misma	2.º	"	90
97	La misma	3.º	"	90
99	La misma	4.º	"	14
98	Doña Paula Salazar	"	"	14
109	Doña María Herrero Zulueta	"	"	1
SAJAZARRA.—Utilidades.—1906				
97	Don Inocencio Arbaizar	"	2.ª	23
97	El mismo	"	"	23
97	Don Miguel Cubillos	"	"	46
97	El mismo	"	"	46
98	El mismo	"	"	46
99	El mismo	"	"	46
98	Doña Paula Salazar	"	"	14
99	La misma	"	"	14
100	La misma	"	"	14
100	La misma	"	"	14
102	Don Felix Serrano Pérez	"	"	60
102	El mismo	"	"	60
103	El mismo	"	"	60
104	El mismo	"	"	60
99	Doña Catalina Génova	"	"	90
99	La misma	"	"	90
100	La misma	"	"	90
101	La misma	"	"	90
100	Doña María Herrero	1.º	"	170
101	La misma	2.º	"	170
102	La misma	3.º	"	170
102	La misma	4.º	"	20
104	Don Pedro Goicolea	"	"	1
SAJAZARRA.—Utilidades.—1907				
99	Don Miguel Cubillas	1.º	2.ª	46
101	El mismo	2.º	"	46
93	El mismo	3.º	"	46
98	El mismo	4.º	"	46
100	Doña Paula Salazar	1.º	"	14
99	La misma	2.º	"	14
102	La misma	3.º	"	14
102	La misma	4.º	"	14
94	La misma	1.º	"	14
101	Doña Catalina Génova	1.º	"	90
100	La misma	2.º	"	90
103	La misma	3.º	"	90
103	La misma	4.º	"	90
95	Doña María Herrero Zulueta	1.º	"	70
101	La misma	2.º	"	70
104	La misma	3.º	"	70
104	La misma	4.º	"	70
96	La misma	"	"	1170
106	Don Emiliano Goicolea	"	"	60
108	El mismo	"	"	90
100	El mismo	"	"	90
104	Don Felix Serrano	1.º	"	60
103	El mismo	2.º	"	60
106	El mismo	3.º	"	60
106	El mismo	4.º	"	60
SAJAZARRA.—Utilidades.—1908				
94	Don Inocencio Arbaizar	4.º	2.ª	37
95	El mismo	2.º	"	37
92	El mismo	3.º	"	37
95	Don Miguel Cubillos	4.º	"	76
96	El mismo	2.º	"	76
93	El mismo	3.º	"	76
91	El mismo	4.º	"	76
96	Doña Paula Salazar	1.º	"	23
97	La misma	2.º	"	23
94	La misma	3.º	"	23
92	La misma	4.º	"	23
97	Doña Catalina Génova	1.º	"	23
98	La misma	2.º	"	49
95	La misma	3.º	"	49
93	La misma	4.º	"	149
98	Doña María Herrán Zulueta	1.º	"	82
99	La misma	2.º	"	82
96	La misma	3.º	"	82
94	La misma	4.º	"	82

(Se continuará)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general, con fecha 5 de Junio actual, para ser enajenadas en pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas insertos en los BOLETINES OFICIALES números 221 y 222, de los días 2 y 3 de Octubre último.

PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACION Ptas. Cts.	PLAZO para la labra y SACA — DIAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
			MADERAS Metres cúbicos	LEÑAS					
				Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos				
Canales	Hayedo	Pino	40	"	"	560	30	Junio 27, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de 25 pinos.
Mansilla	Aranguencia	Haya	250	"	"	2750	120	Idem 28, á las 9 de la id.	Que se obtendrán de 230 hayas.
Ventrosa	Villar de Yedro	Id.	80	"	"	960	90	Idem 27, á las 9 de la id.	Que se obtendrán de 70 hayas.
Villavelayo	Vaceiza y Vacariza	Id.	90	"	"	990	90	Idem 30, á las 9 de la id.	Que se obtendrán de 118 hayas.
Id.	Cobarajas	Id.	40	"	"	440	60	Idem 30, á las 9 y media de la id.	Que se obtendrán de 40 hayas.
Id.	Fuente el Cerro	Id.	220	"	"	2640	120	Idem 30, á las 10 de la id.	Que se obtendrán de 203 hayas en el sitio «Los Valcavados.»
Id.	Id.	Id.	50	"	"	600	90	Idem 30, á las 10 y media de la id.	Que se obtendrán de 52 hayas en el sitio «Hayedo Llano.»
Id.	Id.	Id.	55	"	"	550	90	Idem 30, á las 11 de la id.	Que se obtendrán de 115 hayas en el sitio «La Calvucha.»
Id.	Id.	Id.	30	"	"	330	90	Idem 30, á las 11 y media de la id.	Que se obtendrán de 30 hayas en el sitio «Fuente el Cerro.»
Id.	Id.	Id.	450	"	"	4950	120	Idem 30, á las 12 de la id.	Que se obtendrán de 343 hayas en el sitio «Los Quintanares.»
Viniestra de Abajo	Matajuria á Gorincheta Garbey y Umbría	Roble	"	200	100	400	120	Idem 28, á las 9 de la id.	Que se obtendrán de 75 robles.

Logroño, 9 de Junio de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
LOGROÑO

84

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1917, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Timoteo Bengoa, Federico Alonso y Jacinto Llorente.

Se desestimó una instancia de D. Ramiro García, proponiendo el cambio de una máquina de escribir.

Se autorizó al Excmo. señor Gobernador militar de la plaza, para verificar el acto de la Jura de la Bandera en el paseo del Príncipe de Vergara.

La Corporación quedó entera de una atenta carta del Excelentísimo Sr. D. Amós Salvador, correspondiendo á la felicitación que se le dirigió por su cumpleaños.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Hipólito Escrich.

Se acordó incluir tres aspirantes en la lista de pobres.

Se concedió el auxilio benéfico gratuito de la «Gota de Leche», á Baldomero Igea y Alejo Jiménez.

Se acordó conceder la subvención de tres mil pesetas á la empresa de la Plaza de Toros, para el caso de pérdida en las corridas de San Mateo.

Se acordó dar las gracias muy expresivas á D.^a Francisca Herrero y al Excmo. Sr. Gobernador civil, por el donativo de aquella señora hecho por indicación de esta Autoridad, de varios efectos con destino á la «Gota de Leche» de esta Capital.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se desestimó por extemporánea la instancia de D. Lucio Piazuelo y D. Manuel Rodríguez, presentada en 29 de Marzo último, solicitando se anule el impuesto de vigilancia sobre el tránsito de determinadas especies por el casco de la población que se consiguió para el presupuesto que rige en el año actual.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Policía urbana, la instancia de D. Alfredo Ruiz Olalde, solicitando autorización para la reforma de unos locales.

La Corporación aprobó los honores tributados á la Excmo. señora doña Anselma Rodríguez, con motivo de su fallecimiento, disponiendo constara en acta el sentimiento de la Corporación.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, se acordó abonar á los herederos de D. Domingo Calvo, el terreno dejado para vía pública al edificar en la calle de Vara de Rey en finca de su pertenencia, á razón de cinco pesetas el pie cuadrado, y que por el señor Arquitecto municipal se formule la correspondiente liquidación, para su abono en Obligaciones de la Deuda municipal.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Los Sres. Marín y Cillero, se adhirieron á las manifestaciones de duelo por la defunción de la Excmo. Sra. D.^a Anselma Rodríguez, y la Corporación quedó enterada de una expresiva carta del Excmo. Sr. D. Amós Salvador, dando las gracias por los honores dispensados á dicha señora madre.

Visto el expediente instruido, se acordó admitir la excusa de D. Francisco Iñiguez Carreras del cargo de Concejal que desempeñaba, por haber sido elegido Diputado provincial.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Tomás Casado.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo, disponiendo se remitan á la Superioridad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se concedió la «Gota de Leche» á Constantino Ocio, mediante el pago de 0'15 pesetas diarias.

Se acordó incluir dos peticiones en la lista de pobres.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Francisco García Monge pidiendo permiso para edificar en el término de la Trinidad.

Se acordó colocar en condiciones de facilitar la limpieza de la alcantarilla de la calle de Vara de Rey en su margen izquierda, para lo cual se requiere la colocación de mayor número de registros.

Sesión del día 28

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Herreros de Tejada y Santa Cruz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la despedida de vecino presentada por Claudio Soleta.

Se acordó dar las gracias al Excelentísimo señor Gobernador Militar de esta plaza por su deferencia al participar la toma de posesión de su cargo, y que se esté á la recíproca de sus ofrecimientos.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Mayo.

Se desestimó la petición de los ordenanzas que pretendían equipararse á los maceros, á los efectos de la gratificación.

Vista la instancia de los cuatro Médicos titulares pidiendo se les abone el descuento que sufren por la Hacienda, se acordó que la Corporación no se cree obligada á ello y que se entablará la reclamación por creerlo de justicia; y habiendo propuesto el Sr. Turrientes que para el caso de ser desestimada se les abone de los

fondos municipales, se hizo observar por la Presidencia que esto en su caso será cuestión á tratar en su día cuando se discutan los próximos presupuestos.

Se aprobó la relación de libramientos por la suma de dos mil una pesetas siete céntimos, para que pueda ordenarse el pago.

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, se acordó formar una terna compuesta de los Concejales D. José Turrientes, D. Roque Cillero y D. Enrique Herreros de Tejada, para que por la Superioridad se designe al que ha de sustituir á D. Gregorio Cabañas, como Vocal de dicha Junta.

Se designó á los Sres. Regidores Síndicos y al Oficial del Negociado de Quintas para que lleven la representación del Municipio en el acto del juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Se acordó la inclusión de dos peticiones en la lista de pobres, quedando pendiente otra para ampliar los informes.

Se desestimó la petición del auxilio benéfico de la «Gota de Leche» hecha por Ignacio Iturgoyen, por no tener la cualidad de pobre.

Se autorizó á D. Alfredo Ruiz Olalde para reformar los locales que posee en la Ronda del Pósito, números 11, 12 y 13 y calle de San Gil, número 7.

También se autorizó á los señores Alonso Hermanos para construir un pabellón de vivienda como ampliación de la fábrica que están edificando en la calle del Marqués de Murrieta.

Igualmente se autorizó á don Francisco García Monge para edificar en el término de la Trinidad y calle camino de circunvalación del Cuartel de Infantería en su parte posterior.

Se hicieron unos ruegos y preguntas que no motivaron acuerdos.

Logroño, 29 de Mayo de 1917.
—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde, I. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1917

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

El Presidente, I. Iñiguez.—Por acuerdo de Su Excelencia, Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional
DE
CALAHORRA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1917.

Sesión del día 3

Presidente, D. Santiago Félez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede autorización á don Bonifacio Marín para que modifique la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de Santiago, número 24, con sujeción al plano que presenta y á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Enero de 1916 sobre estabilidad y resistencia de andamios.

Queda sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales la relación de músicos pertenecientes á la banda municipal y el informe que á ella se acompaña por el Director.

Se acuerda que la Comisión de Montes se persone en el Soto Manzanillo, á inspeccionar el ribazón que ha comenzado á desprenderse y proponer lo conveniente á su arreglo.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Marzo, el cual se remitirá al señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del día 11

Presidente, Don Luis A. de Garro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión una cuenta de 179 pesetas presentada por D. Pedro Miranda, por confección de pellizas y uniformes para la Guardia municipal.

Se autoriza á D. Plácido Madorrán para la ampliación de una puerta en la casa de su propiedad de la plaza de Quintiliano; á don José Rodríguez, para abrir un hueco y colocar una puerta en la fachada de la suya sita al número 12 de la calle de las Navas, y á D. Angel Iriarte para revocar la fachada de otra en la de Santiago, número 17, ampliando unos huecos y abriendo otro que da á la calleja de Pilarte.

Se acuerda la próxima reunión de la Junta pericial para la ejecución del acuerdo señalado en su última convocatoria.

Hacer cumplir con todo rigor lo establecido sobre carnes para que la de oveja se venda en tabla separada y con absoluta independencia de las demás.

Se acuerda ceder á D. Hipólito Fernández un terreno en el cementerio para una sepultura familiar de 1.^a clase por noventa y nueve años, previo pago de los derechos reglamentarios.

Se acuerda modificar el Reglamento de la Banda municipal incluyendo entre las obligaciones la de asistir al Viático á los enfermos y dotar á los músicos de tercera con cien pesetas anuales.

Sesión del día 18

Presidencia, D. Santiago Félez.
Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión una instancia de D. Benito Adán, solicitando la compra de un terreno en el cementerio municipal.

Se acuerda estudiar el plano del cementerio para determinar las intrusiones de terreno que hayan podido efectuarse en sus límites.

Se acuerda adoptar cuantas medidas sean necesarias para suministrar luz á la población, tanto tiempo á obscuras, á causa de la rotura de la presa de Sartaguda. Facultar á la Comisión de Aguas para tratar con la nueva empresa sobre aumento de metros en el Matadero.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva por sus viriles declaraciones á favor de la neutralidad.

Sesión del día 25

Presidencia, D. Luis A. de Garro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión, una cuenta y se aprueba otra del suministro de pan al Hospital en el primer trimestre de 1917.

Es nombrado D. Ignacio Herce, comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, acto que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo.

Se faculta ampliamente á la Comisión de Alumbrado para que avistándose con la empresa eléctrica Mendavia-Cárcar, solucione el asunto de la luz, dándola al público á la mayor brevedad, determinando qué número de lámparas pueden empalmarse, así como su coste y distribución.

Se acuerda manifestar á don Daniel Mateo, Músico mayor de Cantabria, que puede adoptar

las resoluciones que estime convenir á su derecho en orden á la reclamación de honorarios como censor en las oposiciones á Director de la Banda municipal de esta Ciudad.

Se acuerda que por la Alcaldía sean llamados los encargados del suministro de yeso para obras, obligándoles á dar el peso del artículo por el sistema métrico.

Se acuerda proceder inmediatamente á despojar el osario del cementerio llevando los restos en él existentes á la fosa común; que se examine la documentación de compra del terreno que dicho lugar ocupa para obligar á los que hayan intrusado á que dejen los terrenos que al mismo pertenezcan; y que se publique el conveniente bando haciendo saber al vecindario que se va á proceder á la extracción de los restos que hayan cumplido el tiempo reglamentario, para que hagan las renovaciones, recogida de cruces y demás que fuere necesario.

Calahorra, 5 de Mayo de 1917.—El Secretario, Amalio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, L. A. de Garro.

Dada cuenta del extracto que antecede en sesión celebrada el día 9 del actual, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calahorra, 16 de Mayo de 1917.

—El Secretario, Amalio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, L. A. de Garro.

BOLETÍN

AUSEJO 100

Terminados los apéndices al amillaramiento de este término municipal, que han de servir de base para girar los repartimientos de contribución territorial en el próximo año de 1918, quedan expuestos al público por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Ausejo, 10 de Junio de 1917.—El Alcalde, Gumersindo Pérez.

BOLETÍN

VALDEMADERA 103

Terminados los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación del repartimiento de expresados conceptos del año 1918, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los contribuyentes en ellos comprendidos pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemadera, 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Esteban Muñoz.

BOLETÍN

HERVÍAS 104

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, y recuento de la ganadería que han de servir de base para los repartimientos de contribución para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que sean examinados por todos los interesados, y puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Hervías, 10 de Junio de 1917.—El Alcalde, Gabriel Valgañón.

BOLETÍN

GALILEA 107

Por carecer de documentos que acrediten la ligitima procedencia y supuesta compra, han sido ocupadas á vecinos de esta localidad por la Guardia civil del puesto de Corera y depositadas en esta Alcaldía dos yeguas, cada una con su cría.

Lo que se hace público por el presente para que los que se crean con derecho á las citadas caballe-

pletamente distinto á los demás. La Diputación concedió pensión á la viuda de D. Rafael Castellanos, porque éste funcionario murió en el cumplimiento de su deber. Es un caso ya juzgado como excepcional por la Diputación, puesto que concedió pensión á esa viuda, y á otras tan necesitadas ó más se la ha negado; por ser excepcional no sentó precedente.

El Sr. Arizmendi dice que la Comisión provincial denegó pensión á la viuda de un funcionario, no porque fuera caso distinto al de la viuda del Sr. Castellanos, sino atendiendo solamente al estado económico de la Diputación. Acaso cuando ésta concedió pensión, su estado fuera distinto. Sentar el precedente de orfandad después del de viudedad, es no concluir nunca. Esto sólo puede hacerse cuando hay recursos sobrados.

Añade que no votará la pensión, pero que acaso transigiría con la gratificación. Debe tenerse en cuenta que una pensión, aunque sea de dos pesetas, puede convertirse en un capital de 50.000, y que una vez concedida, la Diputación ya no puede volver de su acuerdo, aunque la agravación de su estado económico le hiciera pensar en ello.

Propone que se reforme el dictamen en el sentido de que la pensión sólo se otorgue hasta la mayor edad ó mejor hasta la emancipación de las huérfanas.

De nuevo interviene el Sr. Heredia para insistir en que no es posible conceder esa clase de pensiones y afirmar que también el portero del Hospital Sr. Ezquerro, murió á consecuencia del desempeño de su cargo como podría acreditarse mediante una información.

El Sr. Alonso se opone á la concesión de esta y cualesquiera otras pensiones ó subvenciones y aún pediría que se suprimieran las concedidas, porque la situación de la Diputación y de los pueblos es muy precaria.

El Sr. Gil dice que venía muy bien dispuesto para otorgar la pensión; pero se ha hecho cargo de la situación difícil en que la Diputación se encuentra, y por eso propone que la pensión sólo se conceda hasta la emancipación legal de las perceptoras, para que la carga resulte menos gravosa.

El Sr. Gutiérrez advierte que las solicitantes deben de estar ya emancipadas ó á punto de emanciparse; de mane-

dero utópico. La Diputación solo podrá consignar pequeñas cantidades en varios presupuestos para ayudar á los pueblos en sus ofrecimientos al Estado.

El Sr. Arizmendi, que vuelve á hacer uso de la palabra, dice que el Sr. Gil se ha hecho perfectamente cargo del asunto. Nosotros—agrega—no haremos más que regatear con el Estado la cantidad que le hemos de dar, y esta ha de ser en jornales, materiales y transportes. Cuando sepamos lo que dan los pueblos iremos á Madrid y pediremos que la Dirección haga un proyecto y presupuesto. Entonces podrá ser eficaz la acción de los ilustres políticos riojanos para conseguir que ese presupuesto sea lo más reducido posible. Si con lo ofrecido por los pueblos hay bastante para cubrir el tanto por ciento que el Estado exige, ya está todo hecho; y si no, veremos si la Diputación puede llenar la diferencia.

Cree que la Diputación no está en condiciones de hacer un empréstito para realizar por su cuenta la obra.

Aun intervienen algunos otros Diputados, y á propuesta del Sr. Presidente se adopta el siguiente acuerdo:

Se nombra una Comisión especial formada por los señores Arizmendi, Fernández Cadarso, Gutiérrez de Bárcena, Menchaca é Ibarnavarro, para que con urgencia estudie el asunto de la red telefónica provincial y proponga á la Diputación lo que estime más conveniente.

Seguidamente y de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Fomento, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Remitir á informe del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Vitícola provincial, un folleto titulado «Ideas prácticas sobre el cultivo y enfermedades de la vid», de que es autor el vecino de Logroño D. Francisco Pérez Caballero.

Encargar al mismo Sr. Ingeniero que lleve á la práctica las medidas que propone para conservación y mejora de la chopera que rodea á la Casa de Beneficencia.

Aceptar la invitación recibida para que la Diputación envíe un delegado al II Congreso de Economía Nacional que ha de celebrarse en Madrid durante los días 3 al 10 de Junio próximo, y designar como tal delegado al Presidente Sr. Etcheverría.

Manifestar al Comité ejecutivo del Monumento que ha de erigirse en Valencia á la memoria del Doctor Moliner, que

rías se presenten á recogerlas previa la oportuna justificación. Galilea, 12 de Junio de 1917.—El Alcalde, Antero Fernández.

NALDA

108

Terminados los apéndices de rústica y urbana para el amillaramiento de 1918, quedan expuestos al público desde esta fecha al 26 del actual inclusive, á los efectos reglamentarios, y por cinco días el recuento de ganadería, en la Secretaría municipal.

Nalda, 11 de Junio de 1917.—El Alcalde, Norberto Atapuerca.

CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN

109

Terminados los apéndices al amillaramiento y la relación de la ganadería, que deben servir de base para la confección de los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cuzcurrita de río Tirón, 8 de Junio de 1917.—El Alcalde, Isidro Arce.

NAVARRETE

97

Ultimados los repartos del año actual por los conceptos de ganadería rural, yerbas, sustitución de consumos y déficit del presupuesto, tendrá lugar la cobranza voluntaria de las cuotas de los mismos correspondientes al primer semestre, los días 17, 18 y 19 del actual, de siete de sus mañanas á una de sus tardes en la sala de sesiones del Ayuntamiento; advirtiéndose que transcurridos dichos días se procederá á lo que haya lugar.

Navarrete, 9 de Junio de 1917.—El Alcalde, Eustaquio Marín.

MURILLO DE RÍO LEZA

110

Por el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa y Guardia á sus órdenes, han sido entregadas en esta Alcaldía dos yeguas, ocupadas á dos vecinos de esta localidad, por supuesta compra de las mismas.

Lo que se hace público por el presente edicto, para que los que se crean con derecho á las citadas caballerías, pasen á reclamarlas, previa la debida justificación por medio de información testifical y requisitos legales.

Murillo de Río Leza, 13 de Junio de 1917.—El Alcalde, Felipe Heredia.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Requisitoria

106

Gabarri Jiménez, María Cruz; de treinta y cuatro años de edad, viuda de León Jiménez, gitana cesterera ambulante, sin domicilio conocido, hija de Antonio y Celedonia, natural de Cirujales del Río, provincia de Soria, procesada en causa que se sigue con el número 22 del año actual, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de Santo Domingo de la Calzada, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, con el fin de constituirse en prisión preventiva y notificarle el auto en que así se ha acordado, y el de inhibición dictado en dicha causa en favor del Juzgado de instrucción de Briviesca, apercibiéndola, que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada nueve de Junio de mil novecien-

tos diecisiete.—Luis Vacas Andino.—P. H., Francisco Pardo, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Hospital Militar de Logroño

105

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que á las diez horas del día 25 del actual, se celebrará en el Hospital Militar y en el despacho de antedicho Jefe, concurso para adquirir las cantidades que puedan ser necesarias en el próximo mes de Julio, de los artículos siguientes: aceite, arroz, azúcar, azucarillos, café, carbón de cok, hulla y vegetal, garbanzos, huevos, jabón común, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, tocino, vino común y vino generoso; bajo las bases del pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los días laborables de 9 á 12.

Logroño, 13 de Junio de 1917.—Tomás Gutiérrez Valdecara.

Logroño.—Imp. Provincial.

18

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

la situación precaria del erario provincial no permite á esta Diputación contribuir, como quisiera, á costear dicho Monumento.

Y se levantó la sesión, señalando la próxima para el día siguiente á las once de la mañana.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO DE 1917.

A las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Echeverría y con asistencia de los Diputados Sres. Menchaca, Díaz, Gil, Jiménez, Alonso, Gutiérrez Butrón, Labarga, Iñiguez, Arza, Octavio de Toledo, Ibarnavarro, Heredia, Gutiérrez de Bárcena, Arizmendi, Balda y Fernández Cadarso, celebró sesión la Diputación provincial.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Gobernación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar la satisfacción con que se había escuchado la lectura de una carta en que D. Fernando Torres, comunica haber recibido la insignia de la Cruz laureada de San Fernando, adquirida con los fondos de la suscripción popular encabezada por la Diputación, y reitera en términos muy expresivos su gratitud á la Corporación y su cariño á esta provincia.

Desestimar una instancia de Severo San Leonardo, Maestro sastre del Asilo provincial, solicitando gratificación para renta de casa, sin perjuicio de que el día que haya habitación disponible en el Asilo pueda ocuparla el petionario.

Autorizar al Ayuntamiento de Ortigosa para demandar judicialmente al de El Rasillo, á fin de que cese la mancomunidad de pastos existentes entre ambos Municipios.

También de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acordó:

Conceder autorización para efectuar un canje de títulos de la Deuda provincial.

Designar á la Comisión de Hacienda para que examine las cuentas provinciales correspondientes al año 1916.

Aprobar las cuentas provinciales correspondientes al año 1915, para remitirlas al Tribunal de las del Reino, á quien corresponde la aprobación definitiva.

EXTRACTO DE SESIONES

19

El Sr. Fernández Cadarso, solicita y así se acuerda, que se devuelva la fianza del Depositario.

Asimismo se acordó, de conformidad con lo prevenido por la Real orden de 25 de Enero de 1905, encomendar á la Sección de Cuentas y Presupuestos del Gobierno civil el examen de cuentas municipales y la revisión de los balances mensuales y cuentas trimestrales que remiten los Secretarios y Depositarios, dotando á dicha Sección del personal necesario y que se pueda facilitar de las dependencias provinciales para realizar los trabajos con la debida oportunidad.

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

«Vista la instancia presentada por D.^a Josefa, D.^a Carmen y D.^a Pilar Castellanos y Pérez, exponiendo que á D.^a Margarita Pérez, madre de las recurrentes, le fué concedida por esta Corporación en Octubre de 1907, una pensión de dos pesetas diarias como viuda del funcionario don Rafael Castellanos, Director que fué del Asilo provincial, en el ejercicio de cuyo cargo falleció; y que asimismo falleció su referida madre en esta ciudad el día 6 de Abril próximo pasado, dejando como únicas herederas á las expuestas, sin recurso de ninguna clase ni otros bienes que la referida pensión, por lo que solicitan se les conceda como huérfanas de D. Rafael Castellanos, la pensión que á la muerte de éste se otorgó á su finada madre; la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer á V. E. que acceda á lo solicitado, entendiéndose que al cambiar de su estado de solteras cada una acrecentará la pensión á las demás.»

El Sr. Heredia dice que le causa pena el no estar conforme con ese dictamen; pero los títulos invocados por la Comisión para proponer que se acceda á la solicitud, no son suficientes á justificar que se haga una excepción con carácter de única.

La Diputación no ha concedido nunca pensiones de orfandad. Si ésta se concede—dice—pido que sea de la misma condición Vicenta Ezquerro, huérfana del portero que fué del Hospital. A mi juicio, este asunto debe aplazarse hasta ver si se encuentra una fórmula de carácter general.

El Sr. Arza, como individuo de la Comisión dictaminadora, manifiesta que el caso de que ahora se trata es com-